



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Criterios Objetivos en las Modificaciones al Plan Anual de  
Contrataciones en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera,  
Lima, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Cordova Zuloeta, Sergio Mijhail Eleazar (orcid.org/0000-0002-6701-4314)

**ASESOR:**

Dr. Casusol Morales, David Omar Fernando (orcid.org/0000-0002-7580-6573)

**CO-ASESOR:**

Dra. Millones Alba, Erica Lucy (orcid.org/0000-0002-3999-5987)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la Democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE – PERÚ

2023

## **Dedicatoria**

El presente trabajo está dedicado a mi familia por haber sido mi apoyo a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida. A todas las personas especiales que me acompañaron en esta etapa, aportando a mi formación tanto profesional y como ser humano.

## **Agradecimiento**

A los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en especial al Dr. Walter Ruben Guere Ticse, por haberme dado la oportunidad de contribuir con la información recabada y licencias para la presente investigación.

De manera especial a mi tutor de tesis, por haberme guiado, no solo en la elaboración de este trabajo de titulación, sino a lo largo de mi carrera universitaria y haberme brindado el apoyo para desarrollarme profesionalmente y seguir cultivando mis valores.

A la Universidad Cesar vallejo, por haberme brindado tantas oportunidades y enriquecerme en conocimiento.

## Resumen

El objetivo de esta investigación fue determinar los criterios objetivos que justifican las modificaciones al plan anual de contrataciones en SANIPES dentro del año fiscal 2021. La investigación fue de tipo básica, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, no experimental con una muestra compuesta por los criterios en las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones ejecutadas en el año 2021, la técnica empleada para recolectar los datos fue el análisis documental y los instrumentos la ficha de registro de información y check list.

Los resultados revelaron que el 75% si cuenta con el documento de requerimiento del área usuaria, el 25% si cuenta con el documento de requerimiento del área usuaria para las inclusiones, pero no dispone del documento del área usuaria para las exclusiones. Esto indica, que del total de las 12 modificaciones realizadas al PAC en SANIPES, 9 han cumplido con la formalidad de documentación del área usuaria y 3 no han logrado cumplir con esta documentación.

Concluyendo que, los criterios de modificación al PAC, no se han cumplido en su totalidad, debiéndose a factores como la poca cotización de proveedores, falta de documentación respectiva para la formulación de la modificación por parte de los encargados de área.

**Palabras clave:** modificaciones, contrataciones, Criterios, Plan Anual de Contrataciones.

## **Abstract**

The objective of this investigation was to determine the objective criteria that justify the modifications to the annual contracting plan in SANIPES within the fiscal year 2021. The investigation was of a basic type, quantitative approach, descriptive level, non-experimental with a sample composed of the criteria in the modifications to the Annual Procurement Plan executed in the year 2021, the technique used to collect the data was the documentary analysis and the instruments the information registration form and check list.

The results revealed that 75% do have the user area requirement document, 25% do have the user area requirement document for inclusions, but do not have the user area document for exclusions. This indicates that of the total of 12 modifications made to the PAC in SANIPES, 9 have complied with the documentation formality of the user area and 3 have not been able to comply with this documentation.

Concluding that the criteria for modification to the PAC have not been fully met, due to factors such as the low price of suppliers, lack of respective documentation for the formulation of the modification by the area managers.

**Keywords:** modifications, contracting, Criteria, Annual Contracting Plan.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas .....	vii
Índice de figuras .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2 Variables y operacionalización.....	13
3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	13
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	14
3.5 Procedimientos .....	15
3.6 Método de análisis de datos .....	15
3.7 Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS.....	17
V. DISCUSIÓN .....	30
VI. CONCLUSIONES .....	39
VII. RECOMENDACIONES .....	41
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS .....	47

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Presentación de documentación de requerimiento en el área usuaria.....</i>	22
<b>Tabla 2</b> <i>Modificaciones al PAC en virtud de los actos administrativos, SANIPES 2021 .....</i>	25

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b>	<i>Histograma de documentos de requerimiento en el área usuaria .....</i>	23
<b>Figura 2</b>	<i>Histograma de documentos de inclusión y exclusión cumplidos en el PAC .....</i>	24



## **I. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad, las necesidades sociales se han acrecentado y se han visto mermadas con sujetos y decisiones incomprensibles en el sentido de la ejecución pública, por lo menos dentro de la idea del vulgo. Dentro de las instituciones públicas existe todo un proceso o gestión por procesos que se encuentra relacionada con los ejes como conceptos establecidos en los distintos cuerpos normativos como son: la previsión presupuestaria, ejecución presupuestaria y satisfacción social. En ese contexto, es que tenemos uno de los documentos más importantes dentro de la contratación pública, el Plan Anual de Contrataciones, que tiene una relación con la previsión presupuestal, encontrándose establecidas en su contenido todos los requerimientos de las áreas usuarias efectuadas dentro del cuadro de necesidades para el siguiente año fiscal, sobre la base del plan operativo institucional y presupuesto institucional de apertura.

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es una herramienta administrativa con la que se planifica, ejecuta y evalúa las contrataciones, esta a su vez se asocia al plan operativo y presupuesto Institucional de la entidad, el cual debe anticipar las contrataciones que se convocarán durante el año en curso, a través de procesos de selección tales como las licitaciones públicas, contrataciones directas, concursos públicos, entre otros (Servir, 2021). El PAC deberá tener la aprobación del titular encargado de tal facultad mediante la emisión de un documento formal, además, una vez aprobado, puede ser modificado con la inclusión o exclusión de contrataciones durante el transcurso del año fiscal, siendo total responsabilidad del funcionario o titular a cargo (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021). Por tal motivo, se resalta la importancia del proceso de selección que se ejecuta en el ejercicio de cada año y la responsabilidad de las autoridades en la actuación de sus funciones como el Órgano Encargado de las Contrataciones, que en muchas oportunidades vienen a ser las Oficinas o Unidades de Abastecimiento, es por ello que se genera la incertidumbre de si existe un criterio para poder conllevar las modificaciones a una plan anual que se supone debe responder a los objetivos de la entidad.

Desde el contexto internacional, en países como Colombia y Argentina se han visto expuestas en sobrevaloración de precios en los procesos de contrataciones, situación que ha permitido la creación de un sistema de precios de referencia con

el propósito de evitar o dar solución a la sobrevaloración (Pareja, 2019). Particularmente el estado argentino, no cuenta con una planificación establecida, es así que en situaciones donde las cantidades para compras se manifiestan en el presupuesto, no se describe el detalle del bien o servicio a adquirir, solo se limitan a brindar datos generales, por ende, las auditorías no pueden obtener información de los entes auditados (Rubiños, 2018).

En el marco nacional, la SUNAT luego de realizar 19 cambios en su Plan Anual de Contrataciones, resolvió su aprobación. Estas modificaciones se dieron mediante inclusiones y cancelaciones de contratos, las causas más resaltantes fueron la declaración de desiertos y cambios en las necesidades (Aguilar, 2019).

En la misma línea, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) realizó 11 cambios en su PAC del 2017, dado que no hubo una determinación clara de las características por parte de las oficinas solicitantes, además no se respetó su trámite en el periodo estipulado (Reynoso, 2017).

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es el encargado de supervisar, vigilar y controlar que las condiciones operativas de la arquitectura y todo el proceso productivo pesquero, cumpla con los requisitos para obtener la habilitación sanitaria, este organismo se encuentra adscrito al Ministerio de Producción (Sanipes, 2021). El Plan Anual de Contrataciones de Sanipes ha tenido 12 modificaciones durante el año 2021, se pretende indagar sobre los motivos de la no ejecución de estos procesos., además de determinar si estas modificaciones tienen que ver con la gestión administraba del organismo.

En ese sentido para el presente trabajo de investigación lo que se procurará evaluar es la específica magnitud de las modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones, y cuáles son los motivos que conlleva a establecer modificaciones, ahora no se conoce cuáles son los criterios que conllevan a establecer una modificación dentro de la previsión de las contrataciones públicas, sin embargo, es importante establecer y conocer cuáles son las razones objetivas que conllevan a que estas existan.

Ahora es importante poder conocer, entender y analizar, en qué circunstancias se realizan estas modificaciones y si estas responden específicamente al Presupuesto Institucional de Apertura y al Plan Operativo Institucional, como una sistematización

global entera y coherente.

En tal sentido, la pregunta general de estudio será ¿Cuáles son los criterios objetivos en las modificaciones al plan anual de contrataciones en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera 2021?

El estudio se justifica teóricamente, dado que busca por medio de las diferentes fuentes y teorías realizar una descripción a los diferentes criterios que justifican las modificaciones al plan anual de contrataciones, además a través de la recopilación de información, de datos documentales se podrá realizar un análisis sobre las causas de las 12 modificación en el PAC realizadas por Sanipes en el año 2021.

Su justificación es práctica, de modo que los resultados servirán para que la entidad Sanipes identifique si en cada acto administrativo ha cumplido con los aspectos formales de modificación al PAC, asimismo, el estudio puede manifestar algunas necesidades propias de la entidad.

Su justificación es metodológica, dado que se usarán instrumentos de investigación como el cuestionario y fichas documentales para medir la gestión administrativa y determinar los criterios de modificación del PAC en Sanipes, con ello se podrá valorar el nivel de gestión y adjuntar información que expliquen los criterios de modificaciones que se generan en el PAC.

Además, el objetivo general del informe de investigación es: Determinar los criterios objetivos que justifican las modificaciones al plan anual de contrataciones en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera dentro del año fiscal 2021.

Los objetivos específicos son: (1) Describir el criterio de modificación que aplica la necesidad de incluir o excluir un procedimiento de selección en el PAC. (2) Describir el criterio de modificación que aplica la necesidad de modificar el tipo de procedimiento de selección del PAC. (3) Evaluar las modificaciones al PAC efectuadas en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera dentro del año fiscal 2021. (4) Identificar las justificaciones desarrolladas en las modificaciones al plan anual de las contrataciones en virtud de los actos administrativos dentro del año fiscal 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Los antecedentes de este informe de investigación estarán conformados por internacionales y nacionales.

A nivel internacional, Chichande (2018) en su artículo enfocado al análisis de la planificación anual respecto a la contratación pública en la ciudad de Esmeralda, en Ecuador. Realizó una investigación mixta con un alcance descriptivo a una muestra constituida por 23 contrataciones de corte operativa en donde se hicieron uso de las técnicas de recopilación documental y la entrevista, utilizando las fichas de observación, para la información cuantitativa se realizó encuestas a 6 funcionarios en los procesos logísticos. Los hallazgos del estudio demostraron que el plan anual de contratación en lo que respecta a la corporación nacional alcanzó el 57% en la revisión de los 23 procesos. Concluyendo que en lo que refiere al plan anual de contrataciones ha ocasionado que de manera interna existan afectaciones en la operación y presupuestos de los procesos de la corporación.

En el contexto nacional, Márquez (2019) con su tesis buscó describir el Plan Anual de Contrataciones y su eficiencia en las adquisiciones y contrataciones de la entidad pública UGEL N° 2, con un análisis entre los años 2015 al 2018. Su metodología fue bajo el estudio descriptivo, de diseño no experimental, transaccional. Como técnica hizo uso del análisis documental y la entrevista y su instrumento fue la ficha de registro de datos y la guía de entrevista. Su población estuvo compuesta por los planes entre los años 2015 y 2018 siendo un total de 19 adquisiciones planeadas, la muestra se consideró poblacional. En sus resultados el autor estableció que el nivel de cumplimiento del PAC en cada una de sus etapas (planificación, contenido, aprobación, publicación y registro, seguimiento) fue medio por ende las adquisiciones y contrataciones resultaron ser poco eficientes. Además, describe que empezaron con 19 contrataciones, modificadas fueron de un total de 25, y finalizaron con un total de 44 contrataciones. Concluyó que, según los datos de su ficha de registro, las adquisiciones y contrataciones para el año 2015 su eficiencia fue del 70%, para el año 2016 de 78%, en el 2017 en un 80%, y en el 2018 un 100%, por lo tanto, hubo una tendencia a mejora en el nivel de eficiencia. En la investigación de Mendoza (2018) cuyo objetivo fue describir la frecuencia del cumplimiento del PAC en el hospital Víctor Larco Herrera de Lima en el año fiscal 2016. Su diseño de investigación fue descriptivo, no experimental, de corte

transeccional, según su tipo de estudio fue básico. Su población fue censal y correspondió a todos los miembros participantes del comité de selección siendo en total 102 miembros. Como técnica e instrumento utilizó la encuesta y cuestionario, respectivamente. En sus resultados halló que el cumplimiento del PAC en el hospital en estudio fue regular, si bien el procedimiento de selección fue realizado al 100% sucedieron algunos inconvenientes que no hicieron posible la ejecución de ciertos procesos en el tiempo establecido. Además, el autor determinó que todos los miembros han cumplido con las disposiciones normativas dadas en el procedimiento de contrataciones, así mismo la licitación pública como parte del procedimiento de selección fue óptima para 90 del total de 102 miembros lo que corresponde a un 88%. El autor concluye que es necesario la participación de la totalidad de los servidores de la entidad en sus diferentes regímenes laborales.

De la Cruz (2018) en su estudio tuvo por objetivo analizar la gestión del Plan Anual de Contrataciones en el Programa Juntos en la ciudad de Lima, durante al año 2016. El estudio fue de enfoque cualitativo, una investigación de tipo básica, su diseño fue el exploratorio, su escenario de estudio fue la documentación respecto al PAC ejecutado en el año 2016 en el Programa Juntos, la información se obtuvo de la entrevista, su técnica fue la entrevista y revisión documental y los instrumentos la guía documental y guía de entrevista. El autor concluyó que el personal logístico de la entidad contribuyó en la gestión del PAC, mediante la remisión de un cuadro de necesidades para cada área donde consignaron los bienes y servicios que requieren para su labor durante un año. Asimismo, concluye que el personal logístico coordina con la oficina de presupuesto y planeación para dar prioridad a las contrataciones que permitan alcanzar los objetivos establecidos, en casos donde por ejemplo el valor de presupuesto es menos que el valor aprobado, siendo esto positivo para la ejecución del PAC.

La revisión y construcción de los conceptos teóricos referentes al problema de investigación y las variables de estudio se sustentan en las siguientes líneas.

El Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, según la definición del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, es un instrumento necesario para la gestión permitiendo realizar el proceso administrativo en las contrataciones, teniendo vínculo con el plan operativo institucional y el presupuesto de la entidad, satisfaciendo las necesidades, objetivos y resultados que se buscan

obtener, pudiendo modificarse siempre y cuando esté conforme a Ley (Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, 2017).

De manera similar, el CENARES (2021), define al PAC como un documento en la administración pública que permite realizar el proceso de planificación ejecución y evaluación en las contrataciones de bienes y servicios que serán requeridas por las entidades en el año en curso, esta solicitud de PAC se complementa con el presupuesto del estado, por lo que cada uno de estos contratos tienen por objeto satisfacer necesidades de la entidad. Es importante destacar que la calidad que manifieste un proyecto va depender de la planificación que se haga en la entidad, considerando que este debe ser lo suficientemente claro, es decir, debe existir un equilibrio entre una buena evaluación de un proyecto y una adecuada planificación (Lopes, 2017).

El PAC es un documento público que permite planear, producir, y realizar una evaluación de a los contratos de obras que se encaminaran durante el año específico en curso (Vizcardo, 2019). Asimismo, todos aquellos organismos que son parte de la ley de contratos del estado tienen la obligación de registrar toda la información, procesos del PAC (Morante, 2016). Depende de la eficiencia de la gestión estatal para favorecer o satisfacer sus necesidades mediante el PAC (García, 2019).

Otra definición es otorgada por Revilla (2011), quien sostiene que el PAC es una gran herramienta de planificación, que requiere de la aprobación del titular de la entidad, debe contener las obras, servicios y bienes que se necesitaran para el año fiscal, además de las cantidades estimadas y las formas del proceso de elección pronosticados, con independencia de la fuente de financiamiento o el régimen que las reglamente, asimismo, este tiene que publicarse en el SEACE.

Además, los contratos plan son figuras contractuales por medio de los cuales se determina una manera de armonización entre las fases de administración del estado y de las entidades, de manera que sea posible empalmar la planificación estatal y el presupuesto nacional (Alfonso, 2018).

En base a las características del PAC, Revilla (2011) sostiene que: facilita el control social, reduce la corrupción y orienta el proceso de selección de funcionarios del estado que se encargan de las compras públicas. En definitiva, permite un mejor control y fiscalización por parte de la ciudadanía y la Contraloría General de la

República.

Respecto a los actos administrativos, son declaraciones de entidades estatales que envueltas en normas públicas se encargan de generar efectos de característica jurídica en base a deberes de los administrados (Casafranca, 2021). Es decir, afecta los intereses de compañías públicas dentro de una situación o contexto específico (Vicente, 2019). Además, es importante resaltar que los actos de administración no generan efectos universales, sino más bien, efectos sobre una situación en particular (Guzmán, 2007). Estos actos es algo más que una simple formalidad, es un instrumento que transforma en algo material las practicas con el fin de impedir la arbitrariedad o prácticas indebidas (Milkes, 2019).

Para Ortega (2018), el acto administrativo es una forma de manifestarse de la voluntad administrativa que pretende conseguir consecuencias jurídicas ya sea acorde o en desacorde de los administrados. Este puede definirse según su criterio orgánico en la medida que esta debe ser otorgada por una autoridad, según su aspecto jurisdiccional dado que debe ser controlado por la jurisdicción, según su aspecto funcional porque se crea en ejercicio de la actividad administrativa y según su criterio material ya que tiene consecuencias particulares. Además, un acto es válido siempre y cuando se logra cumplir con el proceso completo, lo que corresponde reunir los elementos implicados, solucionar sus recursos, lograr ejecutarla, para finalmente hacerla eficaz (Pérez, 2013).

La Ley de Contrataciones del Estado, que corresponde a la Ley N°30225 determina los lineamientos que deben considerar las entidades públicas en sus contrataciones de obras, bienes o servicios que ejecuten. El Reglamento de la Ley dispone en el Artículo 6 que la aprobación del PAC es responsabilidad del funcionario o titular de la entidad pública, debe darse en el lapso de 15 días después de aprobarse el Presupuesto Institucional de Apertura, según sus siglas el PIA, y su publicación en el SEACE en no más de 5 días de aprobado, lo que incluye la documentación aprobatoria (Ley N°20225, 2015).

Ahora bien, según lo descrito en el Reglamento, artículo 6, luego de que el PAC esté aprobado este puede ser modificado siempre y cuando sea durante el año fiscal en curso, y en cualquiera de los casos:

- i. Cuando se requiera incluir o excluir contrataciones
- ii. Cuando se modifique la forma de procedimiento de selección dispuesto en el

## PAC.

De acuerdo a lo anterior, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, en adelante OSCE, en el numeral 7.6 donde establece las modificaciones al PAC, en su párrafo 7.6.1 especifica que en cada uno de los dos criterios de modificaciones se tiene en consideración otros elementos (OSCE, 2016). Estos serán detallados a continuación:

- i. Cuando se requiera incluir o excluir contrataciones: se aplica a) siempre y cuando se dé el caso que se reproduzca una reprogramación de las metas propuestas por la entidad o b) suceda una modificación de la asignación presupuestal.
- ii. Cuando se modifique la forma de procedimiento de selección dispuesto en el PAC: se aplica a) en situaciones de consultorías, servicios y bienes y b) en situaciones de consultoría de obras y obras.

No obstante, toda modificación realizada en el PAC, en cualquiera de los dos criterios, tiene que ser aprobado a través de un instrumento otorgado por el funcionario titular de la entidad a quien se le haya encargado la aprobación del PAC (OSCE, 2016).

Considerando que los criterios de modificación del PAC son dos, así como se ha descrito en párrafos anteriores, este no puede ser modificado bajo otras causales diferentes.

Siguiendo con los criterios de modificación del PAC, tal como se dispone en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, el criterio de inclusión o exclusión de contrataciones comprende que, si bien el ordenamiento de contrataciones supone pronosticar los servicios y bienes demandados por la entidad de acuerdo a las metas relacionadas al Plan Operativo, así como el presupuesto institucional disponible aceptado por cada ejercicio fiscal, puede suceder eventos en la que por causa de una reprogramación de metas de la entidad o exclusión de contrataciones, corresponde realizar la modificación en el PAC. El criterio de modificación cuando se cambia el tipo de procedimiento de selección puede darse cuando sucede una actualización del valor estimado o valor referencial, y esto implique cambiar el procedimiento de selección.

Respecto al contenido del PAC, deben estar presentes todos los procedimientos de selección que se realizarán en el año en curso, así como los procesos de selección



que son realizados por entidades externas, considerando los requerimientos de las mismas, sin exceder el monto de 8 UIT, estas deben ser incluidas en el PAC de cada entidad que sea participante, así como también los procedimientos de selección que no se hayan realizado en el ejercicio anterior y los que hayan sido declarados desiertos. Se deben incluir los procedimientos de selección que hayan sido declarados desiertos de oficio por el ejercicio fiscal anterior, así como también, contener contratos de bienes y servicios en el catálogo electrónico de convenios marco, salvo que el monto del contrato sea igual o inferior a 8 UIT, y contratos sujetos a un régimen especial creado por ley (Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, 2017).

El procedimiento para inclusión al PAC, según el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), está conformado por: 1) La planificación, es la etapa en la que se debe programar los cuadros de necesidades, donde el titular o funcionarios solicitan a las áreas las obras, servicios, bienes, que son requeridos para alcanzar los objetivos de la entidad, esto en base al plan operativo institucional. 2) El contenido, el encargado de abastecimiento en conjunto con las áreas correspondientes formula el contenido del PAC, conteniendo todos los procesos de selección que se realizaron, los cuales constan de: los procesos de selección que no fueron nombrados el año anterior, los procedimientos de selección que fueron declarados nulos y los contratos de bienes y servicios en el catálogo electrónico de convenios marco, salvo que el monto del contrato sea igual o inferior a 8 UIT. 3) La aprobación que se realiza por medio de un titular de la entidad, o delegado de dicho cargo, la aprobación del PAC se realiza dentro de los 15 días siguientes a la fecha de aprobación del presupuesto institucional de apertura. 4) Registro y publicación, se realiza en el portal del SEACE por parte de la autoridad a cargo de las contrataciones, es importante consignar que antes de registrar la información del PAC, es necesario que se complete la información del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). El registro y publicación se realizan de acuerdo a los lineamientos que son detallados en el manual de usuario de PAC del SEACE en un plazo no mayor de cinco días de haber aprobado el PIA. 5) El seguimiento, que es realizado por el titular de la entidad o persona a cargo de la probación o modificación del PAC, siendo responsable de su supervisión y seguimiento del proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución de manera oportuna del plan

anual de contrataciones (Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, 2017).

En base a la gestión administrativa, Vargas (2018) argumenta que la administración se relaciona con la gestión interna de la institución y la función del líder, que es asumida por el gerente, tiene un papel fundamental en este proceso. Además, asegura que la gestión en el ámbito de un organismo público está intentando formar un nuevo paradigma, buscando transformar situaciones de gestión propias de las entidades del estado como es el alto nivel de accionar burocrático, la escasa implementación de las tecnologías de la información y comunicación, la deficiente administración de sus procesos productivos de servicios y bienes, y el tradicional liderazgo autocrático. No obstante, una administración pública efectiva se preocupa por otorgar un servicio de calidad, altamente profesional y actualizado que mantenga satisfecho a los usuarios o población a la que sirve (Andrade et al. 2021). Chiavenato (2011) sostiene que la gestión está conformada por procesos administrativos que son el planear, organizar, dirigir y controlar; y las acciones y recursos que se empleen en cada uno de ellos está consensuado hacia un solo objetivo empresarial. Navarrete et al. (2019) agrega que, en cada fase, proceso o camino hay tareas por realizar y que estas se encaminan hacia un solo fin. Por eso es necesario que la entidad ejecute y conozca las tareas o funciones a desarrollar cada uno, es decir, cuente con un Manual de Organización y Funciones actualizado y compartido por todos los colaboradores para un adecuado orden de tareas a realizar (Asca, et al. 2021).

Para medir la gestión administrativa, se tomó en cuenta el proceso administrativo. Empezando por la planificación, para Chiavenato (2011), en esta etapa se planean los objetivos a lograr y las actividades o recursos con los cuales se llegará al objetivo propuesto. De manera similar, Dubrin (2020) argumenta que en la fase de planificar además de pensar en los objetivos a perseguir también se determina las formas en la que se logrará. Asimismo, el organigrama de la entidad representará la división de tareas y nivel jerárquico de cada área o departamento organizacional (Santos y Regueiro, 2021).

En el proceso de organizar, implica la gestión de tareas por cumplir por parte de los empleados, por lo tanto, se gestiona que los recursos materiales y humanos sean los adecuados para la ejecución de actividades dentro de ella y no interfiera de manera negativa en el logro del objetivo que se propuso en la etapa de planeación

(Dubrin, 2020). Es decir, la gestión de tareas implicará que se cumpla con las funciones que se encuentra plasmado en el manual de funciones también conocido como MOF (Díez et al., 2016). Así como sostiene Cuende et al. (2021) la finalidad del MOF es mantener la comunicación entre las áreas o departamentos de la entidad. En definitiva, busca que las tareas dentro de una empresa no sucedan de forma aislada, sino que estas estén asociadas y sucedan con coherencia para disminuir falencias en el proceso administrativo (Barreto et al., 2018).

Luego de planificar y organizar, acontece el proceso de dirigir, que significa encaminar las acciones, liderar, guiar, que las actividades se realicen de forma efectiva. En palabras de Dubrin (2020) dirigir significa lograr influencia en las personas, de manera que se pueda conseguir las metas organizacionales.

La etapa de controlar es una función importante dentro de esta fase administrativa, ya que se encargará de supervisar que el desarrollo de cada una de las actividades organizacionales logre los resultados esperados. Consiste en un control durante y después de que se desarrollan las actividades para definir si hubo cambios óptimos, y si se cumplió con el objetivo institucional (Eckhard, 2021).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1 Tipo de investigación

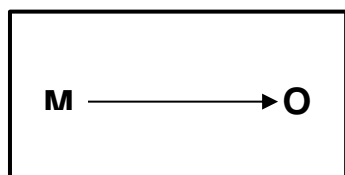
Este estudio está muy ligada a la investigación básica debido a que sirve para enriquecer el conocimiento y generar nuevo conocimiento. En relación, Cabezas et al. (2018) argumentan que la investigación básica está encargada de crear un conocimiento nuevo, que puede direccionarse a aumentar los fundamentos teóricos de una ciencia específica.

##### 3.1.2 Diseño de investigación

Cabezas et al. (2018) mencionan que el diseño no experimental es un tipo de diseño que se basa en no manipular de forma intencionada las variables o conceptos. Teniendo por propósito el investigar por medio de la observación de los fenómenos que ocurren en el medio natural para luego analizarlos.

La investigación fue de un diseño no experimental de corte transversal, dado que se realizó en un determinado momento, siendo este un tiempo único (Hernández et al., 2010).

Representación del diseño de investigación:



Donde:

M: representa la muestra en que se realizará el estudio

O: es la observación de la muestra

Según el nivel, la investigación a utilizar fue descriptiva. En referencia a esta investigación Fuentes et al. (2020) mencionan que, se caracteriza por describir un fenómeno o situación y en base a la información que se recopile, proponer las condiciones posibles para responder al problema de estudio.

Además, la investigación presentó un enfoque mixto dado que se adapta a las necesidades de la investigación, mediante este enfoque se recaba, analiza e integra los datos tanto cuantitativa como cualitativamente (Cabezas et al., 2018).

### **3.2 Variables y operacionalización**

La investigación cuenta con una variable la cual corresponde a los criterios en las modificaciones al plan anual de contrataciones.

Variable 1: Criterios que justifican la modificación del plan anual de contrataciones

Definición conceptual: Según lo descrito en el Reglamento, artículo 6, luego de que el PAC esté aprobado este puede ser modificado siempre y cuando sea durante el año fiscal en curso, y en cualquiera de los casos: Cuando se requiera incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique la forma de procedimiento de selección dispuesto en el PAC (OSCE, 2016).

Definición Operacional: Los criterios de modificaciones al PAC en Sanipes tendrá como instrumento el análisis documental y el Check List, su escala será nominal/ordinal y sus dimensiones: Incluir o excluir un procedimiento de selección, modificación del tipo de procedimiento de selección, modificaciones al PAC y justificaciones en las modificaciones al PAC.

Indicadores: para la dimensión inclusión o exclusión del procedimiento de selección: Metas institucionales y modificación de asignación presupuestal. Para la dimensión modificación del tipo de procedimiento de selección: valor estimado y valor referencial, para la dimensión modificaciones al PAC: número de modificaciones, para la dimensión Justificaciones en las modificaciones al PAC: Criterios de modificaciones.

Escala de medición: Nominal/ordinal

### **3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **3.3.1. Población**

Según Ventura (2017) menciona que la población representa a un grupo de personas, objetos o elementos con características comunes que son parte de la problemática de estudio y requeridas para la investigación. En concordancia, la población de estudio de la presente investigación estuvo compuesta por las 12 modificaciones que se ejecutaron al plan anual de contrataciones (PAC) en el año 2021.

#### **3.3.2 Muestra**

Respecto a la muestra Pimienta y De la Orden (2017) lo definen como la extracción de una parte característica de la población sobre la cual se recolectarán datos. En ese sentido, la muestra de este informe de estudio consideró a toda la población,

que son las 12 modificaciones al plan anual de contrataciones realizadas en el año 2021 en SANIPES.

### **3.3.3 Muestreo**

La investigación utilizó la técnica de muestreo probabilístico simple, la cual se define por elegir a un grupo de la población que tiene la misma probabilidad de ser elegidos para el estudio (Hernández et al., 2010).

### **3.3.4. Unidad de análisis**

La unidad de análisis implica establecer sobre quienes se va recopilar datos, estos pueden ser sujetos, objetos, hechos, grupos de personas, entre otros (Hernández y Mendoza, 2018). La unidad de análisis de este informe de investigación estuvo dada por un criterio en las modificaciones al plan anual de contrataciones ejecutadas en el año 2021.

## **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Respecto a la técnica, esta investigación se realizó haciendo uso de la técnica de análisis documental, respecto a ello, Pimienta y De la Orden (2017) mencionan que el análisis documental es una técnica que hace referencia a toda la información que se recopila de la investigación, se organiza y clasifica para posteriormente realizar su interpretación. Además, se usó la técnica de la inspección, la cual se emplea para la observación directa de los procesos asegurando su productividad (Arias, 2020).

En relación a los instrumentos, Pimienta y De la Orden (2017) mencionan que la ficha de registro de información es un tipo de instrumento que tiene como función asignar de manera individual los datos para la identificación y localización de obras, estudios, ensayos que están disponibles en periódicos, revistas o libros que son necesarias para la investigación. En este estudio la ficha de registro permitió recolectar información de los criterios en las modificaciones al plan anual de contrataciones ejecutadas en el año 2021. Por otro lado, se hizo uso del Check list o ficha de comprobación para evaluar las modificaciones al PAC efectuadas en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera dentro del año fiscal 2021. Esta tiene por principal función el organizar e inspeccionar actividades y reducir los errores para generar mayor productividad (Arias, 2020).

Así mismo, los instrumentos fueron evaluados pasando por un proceso de validación, en palabras de Villasís et. al. (2018) cuando se habla de validez en la

investigación, se refiere a lo que es auténtico o se iguala a la verdad, entendiendo que en una investigación los resultados son válidos cuando estos no ostentan errores. En relación, este informe de indagación, fue validado por juicio de tres expertos, es decir, a través de especialistas evaluaron y revisaron el check list, estos especialistas fueron un metodólogo y dos expertos en el área, quienes realizaron la certificación del instrumento a través de sus firmas.

### **3.5 Procedimientos**

En la investigación, para la recopilación de datos e información se siguió los siguientes pasos:

- Primero se efectuaron las coordinaciones respectivas con la entidad, SANIPES, solicitando la autorización, por medio de un documento firmado, para realizar la investigación en el lugar.
- Segundo, se procedió a solicitar información sobre las modificaciones establecidas en el PAC durante el año fiscal 2021 y aplicar los instrumentos de recolección de datos.
- Tercero, se ordenó la información y datos necesarios.
- Cuarto, se procedió a recopilar la información y datos necesarios para su posterior sistematización y procesamiento.
- Quinto, con la información ordenada, se realizó el análisis y la discusión de los resultados obtenidos.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Para analizar la información de esta investigación se utilizó información documental de SANIPES respecto a las modificaciones realizadas al PAC en el año 2021, luego se procedió a realizar una descripción de cada uno de los criterios objetivos que se tuvieron en cuenta en cada modificación realizada.

A través de la herramienta “check list” se realizó una evaluación de los documentos y aspectos que se tuvieron en cuenta en cada una de las modificaciones al PAC, marcando con un check en las opciones SI o NO. Con tales resultados se creó gráficos o tablas para comparar que aspectos se han cumplido o no en una u otra modificación realizada al PAC.

### **3.7 Aspectos éticos**

Los aspectos éticos en una investigación hacen referencia a aquellos principios de ética que se sigue en todo el proceso de su desarrollo. La Universidad Cesar Vallejo

desde el área de investigación resuelve los valores éticos que todo investigador en su informe de estudio debe de respetar, los cuales están descritos y estructurados por artículos en la resolución N° 0262-2020. Respetando lo que dispone la resolución ética universitaria es que se desenvuelven los principios éticos de este estudio.

Se consideró la norma de beneficencia, dado que con la información recabada se pretende beneficiar a la entidad pública Sanipes, al otorgarle un rejunte de información que pueda ser usado para fines organizacionales. Otro principio de ética a respetar será la autonomía, las personas involucradas en la elaboración de este estudio tienen la libertad de decidir ser partícipe o no en la recolección de datos. Respecto al principio de transparencia, la información y datos descritos serán fidedignos y no serán manipulados, caracterizados por la veracidad. Asimismo, se tendrá en cuenta el porcentaje de similitud que norma la universidad, siendo este igual o menor al 25% según turnitin, considerando que todo plagio está penado recayendo las consecuencias sobre el responsable o autor del informe.



#### IV. RESULTADOS

**Objetivo específico 1:** Describir el criterio de modificación que aplica la necesidad de incluir o excluir un procedimiento de selección en el PAC.

<b>PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES</b>		
Ley	Ley de Contrataciones del estado	
N° de ley	30225	Artículo 6
DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		
<b>OSCE:</b> 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones	<b>Criterio de modificación al PAC N°1:</b>	
	i. Cuando se requiera incluir o excluir contrataciones	
<b>Descripción:</b>	b) Cuando suceda una modificación de la asignación presupuestal.	
	a) Siempre y cuando se dé el caso que se reproduzca una reprogramación de las metas propuestas por la entidad	

Tal como dispone el pronunciamiento OSCE N.º 003-2016-OSCE/CD, el criterio de inclusión o exclusión de contrataciones comprende que, si bien el ordenamiento de contrataciones supone pronosticar los servicios y bienes demandados por la entidad de acuerdo a las metas relacionadas al Plan Operativo, así como el presupuesto institucional disponible aceptado por cada ejercicio fiscal, puede suceder eventos en la que por causa de una reprogramación de metas de la entidad o exclusión de contrataciones, corresponde realizar la modificación en el PAC

**Objetivo específico 2:** Describir el criterio de modificación que aplica la necesidad de modificar el tipo de procedimiento de selección del PAC.

<b>PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES</b>		
Ley	Ley de Contrataciones del estado	
N° de ley	30225	Artículo 6
DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		
<b>OSCE:</b> 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones	<b>Criterio de modificación al PAC N°2:</b>	
	ii. Cuando se modifique la forma de procedimiento de selección dispuesto en el PAC.	
<b>Descripción:</b>	a) En situaciones de consultorías, servicios y bienes. b) En situaciones de consultoría de obras y obras.	

Tal como se dispone en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD el segundo criterio modificadorio, que corresponde al criterio de modificación cuando se cambia el tipo de procedimiento de selección, puede darse cuando sucede una actualización del valor estimado o valor referencial, y esto implique cambiar el procedimiento de selección.

**Objetivo específico 3:** Describir las modificaciones al PAC efectuadas en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera dentro del año fiscal 2021.

<b>PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES</b>				
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		201345-ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA		B) AÑO : 2021
C) SIGLAS :		SANIPES		D) UNIDAD EJECUTORA : 1588
E) RUC :		20565429 656		
F) PLIEGO :		PRODUCE		
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:		Resolución Jefatural		
PAC	Criterio	Objeto de contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Fecha prevista de la convocatoria
PRIMERA MODIFICACIÓN	Incorporación	Bienes	Adquisición de KITS RT-PCR método ultrasense de un solo paso para virus de hepatitis A y norovirus x 100 determinaciones.	3 - Marzo
		Bienes	Adquisición de Kits de extracción de material genético con partículas magnéticas x 70 determinaciones.	3 - Marzo
	Exclusión	Bienes	KIT RT-PCR método ultrasense de un solo paso para virus de hepatitis A y norovirus x 100 determinaciones	2 - Febrero
		Bienes	Kit de extracción de material genético con partículas magnéticas x 70 determinaciones.	2 - Febrero
		Servicios	Servicio de confección de papel membretado para certificados oficiales sanitarios.	3 - Marzo
SEGUNDA MODIFICACIÓN	Exclusión	Bienes	Acetonitrilo grado lc-ms x 4 L	2 - Febrero
		Bienes	Tapa de polipropileno para tubos y placas de PCR en tira de 8 x 0.2 ml x 300	2 - Febrero
		Bienes	Placa base de vidrio de 27.5 mm x 0.2 mm x 250 unidades	2 - Febrero
		Bienes	Placa de poliestireno para PCR de 96 pozos 0.2 ml x 10	2 - Febrero
		Bienes	Film de poliestireno para muestras en placas de PCR de 96 pocillos x 25	2 - Febrero
		Bienes	Kit solución tampón (buffer) para lisis x 48 tubos de 2 ml	2 - Febrero
		Bienes	Estándar saxitoxina (set x 10 ampollas)	2 - Febrero
		Bienes	Servicio de análisis de laboratorio para la detección de patógenos en recursos hidrobiológicos a través de métodos moleculares	3 - Marzo
TERCERA MODIFICACIÓN	Incorporación	Servicios	Contratación del servicio de análisis de metales totales en agua potable y hielo.	5 - Mayo
		Servicios	Contratación de análisis de metales totales y contaminantes en agua de mar.	5 - Mayo

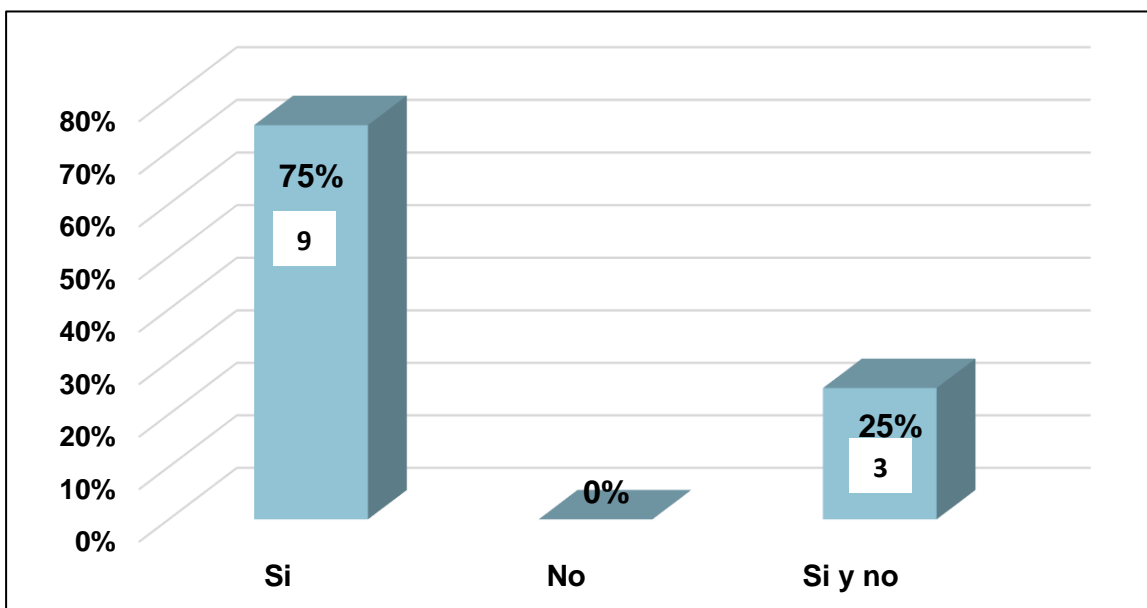
		Bienes	Adquisición de ratones de laboratorio para el laboratorio de bioensayo y microscopía de la coordinación general de laboratorios, dirección sanitaria y de normatividad pesquera y acuícola, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	5 - Mayo	
		Bienes	Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de las sedes surquillo, callao y de las oficinas desconcentradas del organismo nacional de sanidad pesquera - SANIPES	5 - Mayo	
			Suministro de combustible Bio Diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes Chimbote		
			Suministro de combustible Bio Diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes madre de dios		
			Suministro de Bio Diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes Sechura.		
			Suministro de combustible bio diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes Tacna.		
			Suministro de combustible Bio Diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes tumbes.		
			Suministro de Bio Diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes Paita.		
			Suministro de combustible Bio Diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes pisco.		
			Suministro de combustible Bio Diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes puno.		
			Suministro de combustible Bio Diesel b5 s-50 – oficina lima y callao		
			Suministro de combustible Gasohol 95 plus – oficina lima y callao		
		Exclusión	Bienes	Adquisición de ratones mus musculus (ratones)	2 - Febrero
				Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de las sedes surquillo, callao y de las oficinas desconcentradas del organismo nacional de sanidad pesquera – Sanipes	1 - Enero
	Suministro de combustible Gasohol 95 plus				
	Suministro de combustible Diesel b5 s-50				

<b>CUARTA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Bienes	Adquisición de la suscripción de software de gestión documental alfresco	6 - Junio
		Bienes	Adquisición de punteras (tips) para micropipetas para el laboratorio de microbiología y biología molecular	6 - Junio
			PUNTERA (TIPS) ESTERIL CON FILTRO 2ul -20ul X 96	
			TIPS CON FILTRO 100ul X 10	
			TIPS CON FILTRO 200ul X 96	
			TIPS CON FILTRO 1000ul X 96	
			TIPS CON FILTRO 10ul X 96	
		Bienes	Adquisición de equipamiento de laboratorio para PIP: "mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia de Sanipes en la región Lima"	6 - Junio
			Adquisición de (01) balanza de precisión 6000g	
			Adquisición de (01) balanza de precisión 600g	
			Adquisición de (02) campana extractora de gases 6 pies	
			Adquisición de (01) campana extractora de gases 8 pies	
			Adquisición de (01) centrifuga refrigerada	
		Adquisición de (01) incubadora con agitación refrigerada		
	Exclusión		Adquisición de equipamiento de laboratorio para el PIP mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del Sanipes	3 - Marzo
<b>QUINTA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Servicios	Servicio de análisis químico para la determinación de dioxinas y PCB's similares a dioxinas en tejido biológico animal (recursos hidrobiológicos).	7 - Julio
<b>SEXTA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Bienes	Adquisición de bolsas de polietileno	8 - Agosto
		Bienes	Bolsas de Polietileno transparente de grado alimentario (litografiada, anexo 01) Dimensiones 4u x 08 x 12 (1kg)	
		Bienes	Bolsas de Polietileno transparente de grado alimentario (litografiada, anexo 01) Dimensiones 4u x 13 x 19 (5kg)	

		Bienes	Bolsas de Polietileno transparente de grado alimentario (litografiada, anexo 01) Dimensiones 4u x 21 x 31 (20kg)	
		Servicios	Contratación del servicio de capacitación teórica-práctica en construcción de librerías genómicas y desarrollo de protocolos para el secuenciamiento masivo de nueva generación (NGS) y análisis metagenómico de patógenos acuícolas de langostinos, truchas y tilapias.	8 - Agosto
		Servicios	Servicio integral de reubicación y operatividad para el equipo cromatógrafo liquido con detector espectrómetro de masas triple cuádruplo (UPLC-ms/ms) del laboratorio de fisicoquímica	8 - Agosto
<b>SEPTIMA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Servicios	Servicio de análisis de sustancias prohibidas, residuos de medicamentos y contaminantes en la acuicultura (crustáceos)”	8 - Agosto
<b>OCTAVA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Servicios	Servicio de consultoría en desarrollo del sistema de información sisa – módulo i para el PIP mejoramiento de los sistemas de información de Sanipes	9 - Septiembre
		Bienes	Adquisición de frascos de polietileno	9 - Septiembre
<b>NOVENA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Servicios	Contratación de servicio de consultoría especializada en estándares, metodologías y tecnología aplicada a rastreabilidad, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas modernas.	9 - Septiembre
<b>DÉCIMA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Bienes	Adquisición de estándares de biotoxinas PSP, para el laboratorio de fisicoquímica de la coordinación general de laboratorios.	10 - Octubre
<b>UNDÉCIMA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Servicios	Servicio de correo electrónico office 365 para la ejecución del proyecto de inversión pública “mejoramiento de los sistemas de información de Sanipes”	11 - Noviembre
<b>DUODÉCIMA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Bienes	Adquisición de virus mengo y kit de extracción genético para ensayos moleculares, para el laboratorio de microbiología y biología molecular.	12 - Diciembre
		Bienes	Material de referencia para virus mengo	
		Bienes	KIT de extracción de material genético con partículas magnéticas x 70 determinaciones	

**Figura 1**

*Histograma de documentos de requerimiento en el área usuaria*

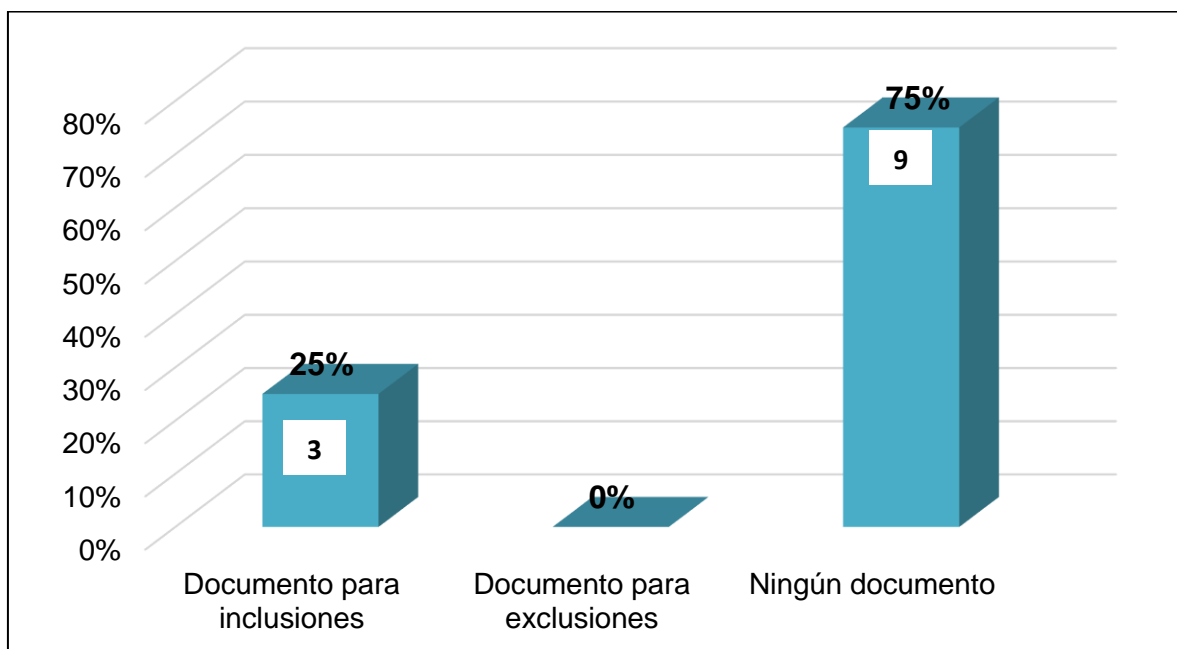


*Nota.* Datos recabados del check list sobre el cumplimiento de las formalidades en el PAC de SANIPES

Descripción: Los datos de la figura 1, fueron reflejados de acuerdo al check list realizado en base a las modificaciones del PAC en SANIPES, manifestando que, del 100% de las modificaciones realizadas en SANIPES en el año fiscal 2021, el 75% si cuenta con el documento de requerimiento del área usuaria, el 25% si cuenta con el documento de requerimiento del área usuaria para las inclusiones, pero no cuenta con el documento del área usuaria para las exclusiones. Esto indica, que del total de las 12 modificaciones realizadas al PAC en SANIPES en el año 2021, 9 han cumplido con la formalidad de documentación del área usuaria y 3 no han logrado cumplir con esta documentación.

**Figura 2**

*Histograma de documentos de inclusión y exclusión cumplidos en el PAC*



*Nota.* Datos recabados del check list sobre el cumplimiento de las formalidades en el PAC de SANIPES

Descripción: La figura 2 muestra que de las doce modificaciones que se ejecutó en el PAC en el 2021, ninguna de las 12 modificaciones (0%) ha cumplido con presentar la documentación que corresponde a los requerimientos para las exclusiones, sin embargo, 3 de ellas (25%) cumplió con presentar el debido documento de requerimiento para inclusiones, asimismo, 9 modificaciones (75%) no cumplió con presentar los debidos documentos, es decir, no presentaron la documentación para las inclusiones ni para las exclusiones.



**Objetivo específico 4:** Identificar las justificaciones desarrolladas en las modificaciones al plan anual de las contrataciones en virtud de los actos administrativos dentro del año fiscal 2021.

**Tabla 1**

*Modificaciones al PAC en virtud de los actos administrativos, SANIPES 2021*

	Área usuaria	Unidad encargada de las contrataciones del estado	Oficina de asesoría jurídica	Resolución de aprobación	Cuadro de anexo SEACE
<b>PRIMERA MODIFICACIÓN</b>	<p><b>INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N.º 002-2021/OA-UA-JRLL.</b> Señala como criterio el haber recibido la cotización de un solo proveedor, lo cual conlleva la modificación del tipo de contratación de adjudicación simplificada a contratación directa.</p>	<p><b>INFORME N.º 111-2021-SANIPES/OA-UA.</b> No menciona el plan operativo institucional, solo señala lo vertido en la indagación de mercado, no especifica el criterio que conlleva la incorporación, solo se resume al cumplimiento formal.</p>	<p><b>INFORME N.º 073-2021-SANIPES/OAJ.</b> No señala el plan operativo institucional, ni mucho menos señala el cuadro de necesidades, o lo señalado al inicio de la creación del plan anual de contrataciones, resumiéndose en la directiva y el cumplimiento formal.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 027-2021-SANIPES/OA.</b> Solo se determina la modificación al PAC en virtud de la norma pero no se establece el claro criterio del por qué se incorpora dicho procedimiento.</p>	SI

<b>SEGUNDA MODIFICACIÓN</b>	<b>INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N.º 004-2021/OA-UA-JRLL.</b> Señala como criterio el haber recibido la cotización de un solo proveedor, lo cual conlleva la modificación del tipo de contratación de adjudicación simplificada a contratación directa.	<b>DE NFORME N.º 111-2021-SANIPES/OA-UA</b> No menciona el plan operativo institucional, solo señala lo vertido en la indagación de mercado, no especifica el criterio que conlleva la incorporación, solo se resume al cumplimiento formal.	<b>Informe N.º 073-2021-SANIPES/OAJ,</b> No señala el plan operativo institucional, ni mucho menos señala el cuadro de necesidades, o lo señalado al inicio de la creación del plan anual de contrataciones, resumiéndose en la directiva y el cumplimiento formal.	<b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 027-2021-SANIPES/OA.</b> Solo se determina la modificación al PAC en virtud de la norma pero no se establece el claro criterio del porque se incorpora dicho procedimiento.	SI	
<b>TERCERA MODIFICACIÓN</b>	NO DOCUMENTO	EXISTE	<b>INFORME N.º 111-2021-SANIPES/OA-UA</b> No se establece por qué se excluye la presente contratación	<b>INFORME N.º 073-2021-SANIPES/OAJ,</b> No se establece por qué se excluye la presente contratación.	<b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 027-2021-SANIPES/OA.</b> Solo se señala la exclusión en virtud de lo mencionado por las los actuados de las diferentes áreas.	NO
<b>CUARTA MODIFICACIÓN</b>	NO DOCUMENTO	EXISTE	<b>INFORME N.º 111-2021-SANIPES/OA-UA</b> No se establece por qué se excluye la presente contratación	<b>INFORME N.º 073-2021-SANIPES/OAJ,</b> No se establece por qué se excluye la presente contratación.	<b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 027-2021-SANIPES/OA.</b> Solo se señala la exclusión en virtud de lo mencionado por las los actuados de las diferentes áreas.	NO
<b>QUINTA MODIFICACIÓN</b>	NO DOCUMENTO	EXISTE	<b>INFORME N.º 111-2021-SANIPES/OA-UA</b> No se establece por qué se excluye la presente contratación	<b>INFORME N.º 073-2021-SANIPES/OAJ,</b> No se establece por qué se excluye la presente contratación.	<b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 027-2021-SANIPES/OA.</b> Solo se señala la exclusión en virtud de lo mencionado por las los actuados de las diferentes áreas.	NO

<b>SEXTA MODIFICACIÓN</b>	<p><b>INDAGACIÓN DE MERCADO N.º 01-2021/UA-LSF&amp;Ñ</b> Señala que corresponde incluir la presente contratación al PAC</p>	<p><b>Informe N.º 154-2021-SANIPES/OA-UA</b> La unidad de abastecimiento solo repite lo señalado por la indagación de mercado, pero no establece un criterio claro de la causa que determina la inclusión, no menciona el Plan Operativo Institucional, o su correlación con el PIA.</p>	<p><b>Informe N.º 097-2021-SANIPES/OAJ,</b> Se establece por qué se incluye la petición efectuada por el área usuaria y la indagación de mercado la presente contratación.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 042-2021-SANIPES/OA,</b> Solo se señala la inclusión se debe a lo señalado mencionado por las los actuados de las diferentes áreas.</p>	SI
<b>SEPTIMA MODIFICACIÓN</b>	<p><b>Mediante Memorando N.º 246-2021-SANIPES/DSNPA.</b> La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, señala que la exclusión se debe a que los procesos se han realizado dentro de procedimientos menores a 8 UIT, solicitando su exclusión</p>	<p><b>Informe N.º 154-2021-SANIPES/OA-UA</b> Solo menciona lo señalado por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, sin señalar el criterio que conlleva la exclusión.</p>	<p><b>Informe N.º 097-2021-SANIPES/OAJ,</b> Se establece por qué se excluye la petición efectuada por el área usuaria y la indagación de mercado la presente contratación.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 042-2021-SANIPES/OA,</b> Solo se señala la exclusión, se debe a lo mencionado por los actuados de las diferentes áreas.</p>	SI
<b>OCTAVA MODIFICACIÓN</b>	<p><b>Mediante Memorando N.º 246-2021-SANIPES/DSNPA.</b> La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, señala que la exclusión se debe a que los procesos se han realizado dentro de procedimientos menores a 8 UIT, solicitando su exclusión</p>	<p><b>Informe N.º 154-2021-SANIPES/OA-UA</b> Solo menciona lo señalado por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, sin señala el criterio que conlleva la exclusión.</p>	<p><b>Informe N.º 097-2021-SANIPES/OAJ,</b> Se establece por qué se excluye la petición efectuada por el área usuaria y la indagación de mercado la presente contratación.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 042-2021-SANIPES/OA,</b> Solo se señala la exclusión se debe a lo señalado mencionado por las los actuados de las diferentes áreas.</p>	SI

<b>NOVENA MODIFICACIÓN</b>	<p><b>Mediante Memorando N.º 246-2021-SANIPES/DSNPA.</b> La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, señala que la exclusión se debe a que los procesos se han realizado dentro de procedimientos menores a 8 UIT, solicitando su exclusión</p>	<p><b>Informe N.º 154-2021-SANIPES/OA-UA</b> Solo menciona lo señalado por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, sin señala el criterio que conlleva la exclusión.</p>	<p><b>Informe N.º 097-2021-SANIPES/OAJ,</b> Se establece por qué se excluye la petición efectuada por el área usuaria y la indagación de mercado la presente contratación.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 042-2021-SANIPES/OA,</b> Solo se señala la exclusión se debe a lo señalado mencionado por las los actuados de las diferentes áreas.</p>	SI
<b>DÉCIMA MODIFICACIÓN</b>	<p><b>Mediante Memorando N.º 246-2021-SANIPES/DSNPA.</b> La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, señala que la exclusión se debe a que los procesos se han realizado dentro de procedimientos menores a 8 UIT, solicitando su exclusión</p>	<p><b>Informe N.º 154-2021-SANIPES/OA-UA</b> Solo menciona lo señalado por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, sin señala el criterio que conlleva la exclusión.</p>	<p><b>Informe N.º 097-2021-SANIPES/OAJ,</b> Se establece por qué se excluye la petición efectuada por el área usuaria y la indagación de mercado la presente contratación.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 042-2021-SANIPES/OA,</b> Solo se señala la exclusión se debe a lo señalado mencionado por las los actuados de las diferentes áreas.</p>	SI
<b>UNDÉCIMA MODIFICACIÓN</b>	<p><b>Mediante Memorando N.º 246-2021-SANIPES/DSNPA.</b> La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, señala que la exclusión se debe a que los procesos se han realizado dentro de procedimientos menores a 8 UIT, solicitando su exclusión</p>	<p><b>Informe N.º 154-2021-SANIPES/OA-UA</b> Solo menciona lo señalado por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, sin señala el criterio que conlleva la exclusión.</p>	<p><b>Informe N.º 097-2021-SANIPES/OAJ,</b> Se establece por qué se excluye la petición efectuada por el área usuaria y la indagación de mercado la presente contratación.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.º 042-2021-SANIPES/OA,</b> Solo se señala la exclusión se debe a lo señalado mencionado por las los actuados de las diferentes áreas.</p>	SI

<b>DUODÉCIMA MODIFCACIÓN</b>	<p><b>Mediante Memorando N.° 246-2021-SANIPES/DSNPA.</b> La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, señala que la exclusión se debe a que los procesos se han realizado dentro de procedimientos menores a 8 UIT, solicitando su exclusión</p>	<p><b>Informe N.° 154-2021-SANIPES/OA-UA</b> Solo menciona lo señalado por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, sin señala el criterio que conlleva la exclusión.</p>	<p><b>Informe N.° 097-2021-SANIPES/OAJ,</b> Se establece por qué se excluye la petición efectuada por el área usuaria y la indagación de mercado la presente contratación.</p>	<p><b>RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N.° 042-2021-SANIPES/OA,</b> Solo se señala la exclusión se debe a lo señalado mencionado por las los actuados de las diferentes áreas.</p>	SI
----------------------------------	---	--	--	--	----

**Objetivo general:** Determinar los criterios objetivos que justifican las modificaciones al plan anual de contrataciones en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera dentro del año fiscal 2021.

PAC	Criterio	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Criterios objetivos
PRIMERA MODIFICACIÓN	Incorporación	Adquisición de KITS RT-PCR método ultrasense de un solo paso para virus de hepatitis A y norovirus x 100 determinaciones	La cotización de un solo proveedor, lo cual conlleva la modificación del tipo de contratación de adjudicación simplificada a contratación directa.
		Adquisición de Kits de extracción de material genético con partículas magnéticas x 70 determinaciones	
	Exclusión	KIT RT-PCR método ultrasense de un solo paso para virus de hepatitis A y norovirus x 100 determinaciones	No Existe Documento que justifique las Exclusiones.
Kit de extracción de material genético con partículas magnéticas x 70 determinaciones			
Servicio de confección de papel membretado para certificados oficiales sanitarios			
SEGUNDA MODIFICACIÓN	Incorporación	Adquisición de columnas cromatográficas para el laboratorio de fisicoquímica.	Indagación de mercado n.º 01-2021/ua-lsf&ñ señala que corresponde incluir la presente contratación al Pac.
	Exclusión	Acetonitrilo grado lc-ms x 4 L	Mediante Memorando N.º 246-2021-SANIPES/DSNPA, LA Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, señala que la exclusión se debe a que los procesos se han realizado dentro de procedimientos menores a 8 UIT, solicitando su exclusión
		Tapa de polipropileno para tubos y placas de pcr en tira de 8 x 0.2 ml x 300	
		Placa base de vidrio de 27.5 mm x 0.2 mm x 250 unidades	
		Placa de poliestireno para PCR de 96 pozos 0.2 ml x 10	
		Film de poliestireno para muestras en placas de pcr de 96 pocillos x 25	
		Kit solución tampón (buffer) para lisis x 48 tubos de 2 ml	
		Estándar saxitoxina (set x 10 ampollas)	
Servicio de análisis de laboratorio para la detección de patógenos en recursos hidrobiológicos a través de métodos moleculares			
TERCERA MODIFICACIÓN	Incorporación	Contratación del servicio de análisis de metales totales en agua potable y hielo.	Memorando N.º 216-2021-SANIPES/DSFPA, Indagación de Mercado N.º 008-2022/OA-UA-JRLL, Memorando N.º 216-2021-SANIPES/DSFPA, Indagación de Mercado N.º
		Contratación de análisis de metales totales y contaminantes en agua de mar.	

		Adquisición de ratones de laboratorio para el laboratorio de bioensayo y microscopia de la coordinación general de laboratorios, dirección sanitaria y de normatividad pesquera y acuícola, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	009-2021/OA-UA-JRLL y 006-2021/OA-UA-JRLL, y Actualizaciones, se dispuso señalar las incorporaciones al Plan Anual de Contrataciones debido a las necesidades.
		Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de las sedes surquillo, callao y de las oficinas desconcentradas del organismo nacional de sanidad pesquera - SANIPES	
		Suministro de combustible bio diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes Chimbote	
		Suministro de combustible bio diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes madre de dios	
		Suministro de bio diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes Sechura.	
		Suministro de combustible bio diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes Tacna.	
		Suministro de combustible bio diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes tumbes.	
		Suministro de bio diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes Paita.	
		Suministro de combustible bio diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes pisco.	
		Suministro de combustible bio diesel b5 s-50 – oficina desconcentrada de Sanipes puno.	
		Suministro de combustible bio diesel b5 s-50 – oficina lima y callao	
		Suministro de combustible gasohol 95 plus – oficina lima y callao	
		Adquisición de ratones mus musculus (ratones)	
	Exclusión	Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de las sedes surquillo, callao y de las oficinas desconcentradas del organismo nacional de sanidad pesquera – Sanipes	
		Suministro de combustible gasohol 95 plus	
		Suministro de combustible diesel b5 s-50	

<b>CUARTA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Adquisición de la suscripción de software de gestión documental al fresco	Informe n.º 059-sanipes/oa-uti, informe de indagación de mercado n.º 010-2021/oa-ua-jrll, memorando n.º 088-2021-sanipes/dsnpa, informe de indagación de mercado n.º 01-2021/oa-uallirs, informe n.º 062-2021-sanipes/oa-ue y actualización de informe de indagación de mercado n.º 03-2021/oa-ua-jrll, documentos mediante los cuales han señalado y determinado los costos según el mercado.
		Adquisición de punteras (tips) para micropipetas para el laboratorio de microbiología y biología molecular	
		PUNTERA (TIPS) ESTERIL CON FILTRO 2ul -20ul X 96	
		TIPS CON FILTRO 100ul X 10	
		TIPS CON FILTRO 200ul X 96	
		TIPS CON FILTRO 1000ul X 96	
		TIPS CON FILTRO 10ul X 96	
		Adquisición de equipamiento de laboratorio para PIP: "mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia de Sanipes en la región lima"	
		Adquisición de (01) balanza de precisión 6000g	
		Adquisición de (01) balanza de precisión 600g	
		Adquisición de (02) campana extractora de gases 6 pies	
		Adquisición de (01) campana extractora de gases 8 pies	
	Adquisición de (01) centrifuga refrigerada		
Adquisición de (01) incubadora con agitación refrigerada			
Exclusión	Adquisición de equipamiento de laboratorio para el pip mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del Sanipes	No Existe Documento	
<b>QUINTA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICO PARA LA DETERMINACIÓN DE DIOXINAS Y PCB's SIMILARES A DIOXINAS EN TEJIDO BIOLÓGICO ANIMAL (RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS).	Memorando N.º 292-2021-SANIPES/DSNPA, Informe de Indagación de Mercado N.º 011-2021/OA-UA-JRLL, mediante el cual la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola, solicita la contrataciones del Servicio de Análisis Químico, y el área encargada de las contrataciones con el estado señala y establece el monto en virtud del mercado.
<b>SEXTA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Adquisición de bolsas de polietileno	Memorando n.º 404-2021-sanipes/dsfpa, indagación de mercado n.º 01-2021/oa-ua-jdsc, informe 04-2021-



		<p>Bolsas de Polietileno transparente de grado alimentario (litografiada, anexo 01) Dimensiones 4u x 08 x 12 (1kg)</p> <p>Bolsas de Polietileno transparente de grado alimentario (litografiada, anexo 01) Dimensiones 4u x 13 x 19 (5kg)</p> <p>Bolsas de Polietileno transparente de grado alimentario (litografiada, anexo 01) Dimensiones 4u x 21 x 31 (20kg)</p> <p>Contratación del servicio de capacitación teórica-práctica en construcción de librerías genómicas y desarrollo de protocolos para el secuenciamiento masivo de nueva generación (ngs) y análisis metagenómico de patógenos acuícolas de langostinos, truchas y tilapias.</p> <p>Servicio integral de reubicación y operatividad para el equipo cromatógrafo líquido con detector espectrómetro de masas triple cuádruplo (uplc-ms/ms) del laboratorio de fisicoquímica</p>	<p>sanipes/acu-009/cg indagación de mercado n.º 002-2021-os-408-jlmrh, memorando n.º 394-2021-sanipes/dsnpa e indagación de mercado n.º 012-2021/oa-ua-jrll: mediante los cuales las diferentes áreas señalan sus necesidades y requerimientos, señalando en cada proceso e ítem su monto ascendiente consiguiendo el presupuesto.</p>
<b>SEPTIMA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	<p>“Servicio de análisis de sustancias prohibidas, residuos de medicamentos y contaminantes en la acuicultura (crustáceos)”</p>	<p>Memorando n.º 485-2021-sanipes/dfpa e informe de indagación de mercado n.º 002-2021/oa-ua-jdsc, la dirección de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola, solicita el servicio de análisis de sustancias prohibidas de residuos medicamentos y contaminantes en la acuicultura, señalando como una necesidad, determinando el costo, y su inclusión dentro del plan anual de contrataciones.</p>
<b>OCTAVA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	<p>Servicio de consultoría en desarrollo del sistema de información sisa – módulo i para el pip “mejoramiento de los sistemas de información de Sanipes</p> <p>Adquisición de frascos de polietileno</p>	<p>Memorando n.º 252-2021-sanipes/dsfpa indagación de mercado n.º 002-2021/oa-ua-tadll e informe n.º 003-2021/oa-ua-jdll, la unidad ejecutora de inversiones del estado señala y dispone la necesidades y lo cual concluye la incorporación dentro del plan</p>

<b>NOVENA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	"Contratación de servicio de consultoría especializada en estándares, metodologías y tecnología aplicada a rastreabilidad, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas modernas"	Memorando n.º 642-2021-sanipes/oa-ugssp, e informe n.º 038-2021-sanipes/acu-12jfc, la unidad de gestión de subproyectos cofinanciados por el pnipa, considera necesario la contratación de consultorio especializada en estándares, metodologías y tecnología aplicada a rastreabilidad.
<b>DÉCIMA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Adquisición de estándares de biotoxinas psp, para el laboratorio de fisicoquímica de la coordinación general de laboratorios.	Memorando n.º 581-2021-sanipes/dsnpa e informe de indagación de mercado n.º 006-2021/oa-ua-jdsc, la dirección sanitaria y de normatividad pesquera y acuícola solicita la adquisición de estándares biotoxinas psp para el laboratorio de fisicoquímica - señalando su necesidad y se expresa el monto.
<b>UNDÉCIMA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Servicio de correo electrónico office 365 para la ejecución del proyecto de inversión pública "mejoramiento de los sistemas de información de Sanipes"	Informe de indagación de mercado n.º 012-2021/oa-tadll e informe n.º 159-2021-sanipes/oa-uti, la unidad de tecnologías de la información señala la necesidad de contar con el servicio de correo electrónico para proyectos de inversión.
<b>DUODÉCIMA MODIFICACIÓN</b>	Incorporación	Adquisición de virus mengo y kit de extracción genético para ensayos moleculares, para el laboratorio de microbiología y biología molecular.	Memorando n.º 262-2021-sanipes/dsfpa e indagación de mercado n.º 0019-2021/oa-ua-lacd dirección de fiscalización sanitaria con la finalidad de pasar la auditoría por la dg - sante, para garantizar la funcionalidad operativa o valor económico del equipamiento o infraestructura.
		Material de referencia para virus mengo	
		KIT de extracción de material genético con partículas magnéticas x 70 determinaciones	

## **V. DISCUSIÓN**

De los principales hallazgos obtenidos, además de su comparación con la teoría e investigaciones de autores, se realiza la discusión de este estudio.

El objetivo específico 1 se encargó de describir el criterio de modificación que aplica la necesidad de incluir o excluir un procedimiento de selección en el PAC, en relación al objetivo se puede mencionar que tal como dispone el OSCE N.º 003-2016-OSCE/CD, el criterio de inclusión o exclusión de contrataciones comprende a la reprogramación de metas de la entidad o exclusión de contrataciones debido al pronóstico de los servicios y bienes demandados por la entidad, así como el presupuesto institucional disponible aceptado por cada ejercicio fiscal. Estos hallazgos se complementan con la investigación de Palomino (2019) quien concluyó que, según los niveles de cumplimiento del plan anual de contrataciones, la aprobación dentro del mismo se encuentra en un nivel medio con el 42% en donde destacan los criterios de inclusión o exclusión en base a la adquisiciones y contrataciones. Coincidiendo en que cada exclusión o inclusión de alguna nueva contratación que la entidad demande causada por alguna reprogramación o reforma presupuestal, corresponde realizar la modificación en el PAC y deberá ser aprobada por cada modificación que se efectúe. Así mismo coincide mediante la literatura expuesta en el (OSCE, 2016) se incluye o excluye siempre y cuando se origine una reprogramación de las metas propuestas por la entidad o suceda una modificación de la asignación presupuestal.

Respecto al objetivo específico 2 que buscó describir el criterio de modificación que aplica la necesidad de modificar el tipo de procedimiento de selección del PAC. En relación al objetivo, según dispone en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD el segundo criterio modificadorio, que corresponde al criterio de modificación cuando se cambia el tipo de procedimiento de selección, puede darse cuando sucede una actualización del valor estimado o valor referencial, y esto implique cambiar el procedimiento de selección. Estos hallazgos se complementan con la investigación realizada por Mendoza (2018) concluyo que, el 100% del cumplimiento del PAC efectuado en el año 2016 se realizó con regularidad debido a que se suscitaron incidentes que no permitieron la ejecución de los procesos dentro del procedimiento de selección. Debiéndose a cambios en el proceso de selección que pueden originarse por modificaciones en el valor estimado, condiciones de designación y la

gestión de los encargados de área. Coincidiendo en que el criterio de modificación que aplica la necesidad de modificar se debe a cualquier cambio o actualización del valor estimado o referencial que origina el cambio en el procedimiento de selección. De igual forma coincide con la literatura expuesta por el OSCE (2016) donde menciona que cuando se modifique la forma de procedimiento de selección dispuesto en el PAC: se aplica a) en situaciones de consultorías, servicios y bienes y b) en situaciones de consultoría de obras y obras.

En base al objetivo específico 3 pretende evaluar las modificaciones al PAC efectuadas en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera dentro del año fiscal 2021. Manifestando que, del 100% de las modificaciones realizadas en SANIPES en el año fiscal 2021, el 75% si cuenta con el documento de requerimiento del área usuaria, el 25% si cuenta con el documento de requerimiento del área usuaria para las inclusiones, pero no cuenta con el documento del área usuaria para las exclusiones. Esto indica, que del total de las 12 modificaciones realizadas al PAC en SANIPES en el año 2021, 9 han cumplido con la formalidad de documentación del área usuaria y 3 no han logrado cumplir con esta documentación. Estos hallazgos se complementan con la investigación realizada por De la Cruz (2018) quien concluyó que, del total de las modificaciones realizadas a lo largo del año no se pudieron concretar de forma integral las contrataciones del año 2016 debido a la falta de planificación, documentación necesaria, limitación del tiempo y carga de trabajo logístico, afectando la elaboración del PAC. Coincidiendo en que para la planeación y elaboración del PAC es necesaria una buena gestión respecto a la programación de las contrataciones o adquisiciones que se efectúan en el año fiscal, teniendo en cuenta un cuadro de requerimientos, priorización de necesidades y apoyo del personal encargado del área permitiendo efectuar cada modificación en el tiempo y con los recursos adecuados. Así mismo coincide con la literatura expuesta por Revilla (2011), quien sostiene que el PAC es una gran herramienta de planificación, que contiene las obras, servicios y bienes que se necesitaran para el año fiscal, siendo fundamental que sean correctamente planificados y elaborados.

Respecto al objetivo específico 4, que pretende identificar las justificaciones desarrolladas en las modificaciones al plan anual de las contrataciones en virtud de los actos administrativos dentro del año fiscal 2021. Mencionando que dentro de

las justificaciones de modificación resaltan de manera permanente la falta de cotizaciones de los proveedores, falta de documentación y a procedimientos menores a 8 UIT. Estos resultados se complementan con la investigación realizada por De la Cruz (2018) quien concluyó que, del total de las modificaciones realizadas a lo largo del año no se pudieron concretar de forma integral las contrataciones del año 2016 debido a la falta de planificación, documentación necesaria, limitación del tiempo y carga de trabajo logístico, afectando la elaboración del PAC. Así como Mendoza (2018) concluye que las deficiencias en los niveles de cumplimiento del PAC, se deben a los procesos fuera de plazo, restricción presupuestaria y documentaria. Coincidiendo en que los limitantes o justificables dentro de las modificaciones al PAC resultan estar ligados a la gestión administrativa del área, comprendiendo los plazos fuera de tiempo, la falta de presupuesto y documentación ocasionando en muchos casos su exclusión o modificación. Se contrasta con la literatura expuesta por Alfonso (2018) quien manifiesta que los contratos plan son figuras contractuales por medio de los cuales se determina una manera de armonización entre las fases de administración del estado y de las entidades, de manera que sea posible empalmar la planificación estatal y el presupuesto nacional. Respecto al objetivo general, el cual pretende determinar los criterios objetivos que justifican las modificaciones al plan anual de contrataciones en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera dentro del año fiscal 2021, mencionando dentro de los principales criterios que justifican las modificaciones del PAC correspondientes a los bienes y servicios contratadas en el año fiscal del 2021, a los criterios de modificación fueron la incorporación en adquisiciones de bienes destacando la compra de Kits de laboratorio, contratación de servicios, combustibles y equipamiento para laboratorio, en lo que corresponde a la exclusión de equipamientos de laboratorios y combustible para las unidades vehiculares. Estos hallazgos se complementan con Chichande (2018) quien concluyo que, dentro de los criterios que justifican las modificaciones al PAC es preciso que, dentro del proceso de planificación y ejecución de las contrataciones, el personal encargado de las áreas requirentes tenga comprensión sobre compras públicas, metodologías de planificación y sobre todo la necesidad para la cual va a contratar un servicio u obra. Contrastando con la literatura de (OSCE, 2016) en donde se considera que los criterios de modificación del PAC son dos, la inclusión y exclusión, sin ser otro,

tiene que ser aprobado a través de un instrumento otorgado por el funcionario titular de la entidad a quien se le haya encargado.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. El objetivo específico 1 se encargó de describir el criterio de modificación que aplica la necesidad de incluir o excluir un procedimiento de selección en el PAC en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Lima, 2021. Por lo tanto, se concluye que, en que cada exclusión o inclusión de alguna nueva contratación que la entidad demande causada por alguna reprogramación o reforma presupuestal, corresponde realizar la modificación en el PAC y deberá ser aprobada por cada modificación que se efectúe
2. Respecto al objetivo específico 2 que buscó describir el criterio de modificación que aplica la necesidad de modificar el tipo de procedimiento de selección del PAC. En relación al objetivo, según dispone en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD el segundo criterio modificadorio, que corresponde al criterio de modificación cuando se cambia el tipo de procedimiento de selección, puede darse cuando sucede una actualización del valor estimado o valor referencial, y esto implique cambiar el procedimiento de selección.
3. En base al objetivo específico 3 pretende evaluar las modificaciones al PAC efectuadas en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera dentro del año fiscal 2021. Manifestando que, del 100% de las modificaciones realizadas en SANIPES en el año fiscal 2021, el 75% si cuenta con el documento de requerimiento del área usuaria, el 25% si cuenta con el documento de requerimiento del área usuaria para las inclusiones, pero no cuenta con el documento del área usuaria para las exclusiones. Esto indica, que del total de las 12 modificaciones realizadas al PAC en SANIPES en el año 2021, 9 han cumplido con la formalidad de documentación del área usuaria y 3 no han logrado cumplir con esta documentación.
4. Respecto al objetivo específico 4, que pretende identificar las justificaciones desarrolladas en las modificaciones al plan anual de las contrataciones en virtud de los actos administrativos dentro del año fiscal 2021. Mencionando que dentro de las justificaciones de modificación resaltan de manera permanente la falta de cotizaciones de los proveedores, falta de documentación y a procedimientos menores a 8 UIT.
5. Respecto al objetivo general, el cual pretende determinar los criterios objetivos que justifican las modificaciones al plan anual de contrataciones en el Organismo

Nacional de Sanidad Pesquera dentro del año fiscal 2021, mencionando dentro de los principales criterios que justifican las modificaciones del PAC correspondientes a los bienes y servicios contratadas en el año fiscal del 2021, a los criterios de modificación fueron la incorporación en adquisiciones de bienes destacando la compra de Kits de laboratorio, contratación de servicios, combustibles y equipamiento para laboratorio, en lo que corresponde a la exclusión de equipamientos de laboratorios y combustible para las unidades vehiculares.



## **VII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a los responsables encargados de la elaboración del PAC capacitar periódicamente a los encargados de las contrataciones para la correcta adquisición de bienes, servicios y realización de obras, ejecutando de manera eficiente cada una de las modificaciones.
- Los responsables encargados de la elaboración del PAC en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, deben gestionar de manera trimestral el seguimiento de elaboración del plan y determinación de requerimientos, a fin de favorecer con la solicitud oportuna del proceso de selección.
- El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, debe realizar una evaluación periódica al personal encargado de las contrataciones a fin de diagnosticar las limitaciones del recurso humano en el desarrollo de sus tareas, y en base a ello tomar decisiones oportunas de cargos laborales con el objeto de optimizar la ejecución del plan de contratación anual, gestionando de manera eficiente las necesidades de la organización con los recursos disponibles para poder cubrirla.
- Se recomienda al equipo responsable encargado de la elaboración del PAC en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, coordinar de manera eficiente con cada área comprometida para la correcta elaboración del cuadro de necesidades, determinación de requerimientos, presupuesto para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras de esta manera evitar deficiencias en el proceso del plan de contratación anual.

## REFERENCIAS

- Aguilar, H. (2019). *Informe del Plan Anual de Contrataciones y de las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferior es a 8 UIT al cierre de 2019-Análisis, ejecución y evaluación*. Lima: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.  
<http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/adquisiciones/contratacionesEvaluacion/2019/informePAC-IVTrim.pdf>
- Alfonso, E. (2018). State contracting and the posacuerdo in Colombia: an analysis of the plan for peace contracts. *Vialuris*, 27, 122-162.  
<https://www.redalyc.org/journal/2739/273963960004/html/>
- Andrade, F., De Silva, E. y Costa, M. (2021). Resilience and permanence of public values: an analysis of administrative contracts in Brazil. *Cadernos EBAPE.BR*, 19, 745-760. <https://doi.org/10.1590/1679-395120200199>
- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Perú: Enfoques Consulting EIRL.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e Instrumentos de Investigación Científica*. Enfoques Consulting EIRL.
- Asca, P., Ramos, O., Espinoza, R. y Espinoza, R. (2021). Administrative management in procurement processes in a public sector entity. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 5(3).  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=573669774005>
- Autoridad Nacional del Servicio Civil. (2021). *Gestión del Plan Anual de Contrataciones (PAC). Procedimiento: SJA-PR-01. Versión: 06*  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2298917/Gesti%C3%B3n%20del%20Plan%20Anual%20de%20Contrataciones.pdf>
- Barreto, C., Pazmiño, A., Meneses, W. y Mera, E. (2022). Proposal for an administrative procedures manual with a biosafety approach after Covid-19. *Journal of business and entrepreneurial studies*, 6(1).  
[https://www.redalyc.org/journal/5736/573669776002/html/#redalyc\\_573669776002\\_ref6](https://www.redalyc.org/journal/5736/573669776002/html/#redalyc_573669776002_ref6)
- Cabezas, E., Naranjo, D. y Torres, J. (2018). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.  
<http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%2>

- 0a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf
- Casafranca, A. (2021). El acto administrativo: concepto, requisitos de validez, nulidad y eficacia. <https://lpderecho.pe/actos-administrativos-concepto-validez-nulidad/>
- Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud- CENARES (30 de julio 2021). Plan Anual de Contrataciones – PAC.Gob.pe. <https://www.gob.pe/institucion/cenares/informes-publicaciones/2047296-plan-anual-de-contrataciones-pac>
- Chiavenato, I. (2011). *Administración de recursos humanos: El capital humano de las organizaciones* (9na. ed.). Mc Graw Hill Educación.
- Chichande, M. (2018). Ejecución Operativa del Plan Anual de Contratación Operativa en la Corporación Nacional de Electricidad y el Análisis de los Efectos de su Incumplimiento. *Revista Científica Hallazgos21*, (3). <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/229/135>
- De la Cruz, J. (2018). *Gestión del Plan Anual de Contrataciones del Programa Juntos, año 2016*, [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima Perú]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/16171>
- Díez, E., Aviño, D., Paredes, J., Segura, S., Suárez, O., Gerez, M., Pérez, A., Daban, F. y Camprubí, L. (2016). A good investment: health promotion in cities and neighborhoods. *Gaceta Sanitaria*, 30, 74-80. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.04.015>.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD. (marzo de 2017). Plan Anual de Contrataciones. [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS\\_2017-DL1341/Directiva%20005-2017%20-%20Directiva%20PAC\\_VF.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/DIRECTIVAS_2017-DL1341/Directiva%20005-2017%20-%20Directiva%20PAC_VF.pdf)
- Dubrin, A. (2020). *Essentials of Management* (9° ed.). <http://14.99.188.242:8080/jspui/bitstream/123456789/12449/1/Essential%20of%20Management.pdf>
- Eckhard, S., Lenz, A., Seibel, W., Roth, F., & Fatke, M. (2021). Latent Hybridity in Administrative Crisis Management: The German Refugee Crisis of 2015/16. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 31(2), 416-433. <https://doi.org/10.1093/jopart/muaa039>

- Fuentes, D., Toscano, A., Malvaceda, E., Diaz, J. y Diaz, L. (2020). *Metodología de la investigación: conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables*. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. <http://doi.org/10.18566/978-958-764-879-9>
- García, A. (2019). Reflexiones de un interventor sobre gasto público, presupuesto y contratación. España. <https://reflexionesdeuninterventor.wordpress.com/2019/04/23/eficacia-si-pero-coneficencia-la-eficiencia-no-es-una-opcion-es-una-obligacion-6-propuestas-para-sermas-eficientes/>
- Guzmán, C. (2007). El acto administrativo. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/christianguzmannapuri/2007/11/07/el-acto-administrativo/>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ta. ed.). McGRAW-HILL.
- Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado (9 de diciembre de 2015). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30225-ley-de-contratacion-decreto-supremo-n-350-2015-ef-1321387-1/>
- Lopes, L. (2017). The importance of planning in public procurement. *Revista de la Facultad*, 8(1), 1-20. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2314-30612017000100008&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2314-30612017000100008&lng=es&nrm=iso)
- Márquez, H. (2019). *El plan anual de contrataciones y la eficiencia en las adquisiciones y contrataciones, de la unidad de gestión educativa local n° 02 la esperanza 2015 – 2018*, [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú]. Repositorio UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31281>
- Milkes, I. (2019). Buena administración y la motivación de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades discrecionales. *Rev. Digital de Derecho Admin.* 153. <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/rdigd21&div=10&id=&page=>
- Mendoza, J. (2018). *Cumplimiento del plan anual de contrataciones del Hospital*

- Víctor Larco Herrera, Lima, 2016, [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú]. Repositorio UCV.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/17626>
- Morante, L. (2016). Nueva ley y reglamento de las contrataciones del estado. Primera Edición, Instituto Pacifico, Perú.
- Navarrete, R., Reyna, C., Haro, G. y García, E. (2019). Optimizar procesos en el área de producción de granos. 4, (2), 89-92.  
<https://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/70/188>
- Organismo Nacional de Sanidad Pesquera. (2021). *Informe de evaluación de implementación del i semestre del plan operativo institucional 2021* modificado Versión 01. SANIPES. <http://www.sanipes.gob.pe/transparencia/Informe-EvaluacionPOI2021v01.pdf>
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2016, 9 de enero). Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/936273/Directiva\\_003-2016-OSCE-PRE20200704-25584-qzylj.pdf?v=1593848149](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/936273/Directiva_003-2016-OSCE-PRE20200704-25584-qzylj.pdf?v=1593848149)
- Ortega, L. (2018). *El acto administrativo en los procesos y procedimientos*. Editorial Universidad Católica de Colombia.  
<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/8c1030db-476a-4fd2-a5fc-0d12d8b9cada/content>
- Pareja, Z. (2019). *El Plan Anual de Contrataciones: Caso Ministerio Público, 2018*. [Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo, Lima]. Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39247/Pareja\\_J\\_ZM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39247/Pareja_J_ZM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pérez, R. (2013). *Eficacia y validez del acto administrativo*, [tesis de maestría en derecho, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UNAL.  
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/12215>
- Pimienta, J. y De la Orden, A. (2017). *Metodología de la investigación* (3ra. ed.). Pearson Educación.
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2021, 30 de julio). *Plan Anual de Contrataciones – PAC*. <https://www.gob.pe/institucion/cenares/informes-publicaciones/2047296-plan-anual-de-contrataciones-pac>
- Revilla, A. (2011). La transparencia en la ley de contrataciones del Estado. *Derecho*

- PUCP*, 66, 195-221. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656149010>
- Reynoso, J. (2017). *Evaluación del Plan Anual de Contrataciones año 2017*. Lima: El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. <https://www.sineace.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/05/Evaluaci%C3%B3n-del-Plan-Anual-de-ContratacionesPAC-2017.pdf>
- Santos, G. & Regueiro, B. (2021). Changes in dental care in primary care due to SARS-CoV-2. *FMC Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 28(6), 318-323. <https://doi.org/10.1016/j.fmc.2020.11.008>
- Vargas, J. (2018). Questions to the structure and culture of the new paradigm of management of new public management. *Revista de El Colegio de San Luis*, VIII, (16), 51-74. [10.21696/rcsl9162018754/](https://doi.org/10.21696/rcsl9162018754/)
- Vicente, F. (2019). Acto administrativo y acto de administración. [http://www.cal.org.pe/pdf/diplomados/acto\\_ad.pdf](http://www.cal.org.pe/pdf/diplomados/acto_ad.pdf)
- Vizcardo, J. (2019). Plan Anual de Contrataciones y su importancia en la estrategia de ventas con el Estado. <https://www.perucamaras.org.pe/nt190.html>

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>Variable 1:</b> Criterios que justifican la modificación del plan anual de contrataciones	Según lo descrito en el Reglamento, artículo 6, luego de que el PAC esté aprobado este puede ser modificado siempre y cuando sea durante el año fiscal en curso, y en cualquiera de los casos: i. Cuando se requiera incluir o excluir contrataciones ii. Cuando se modifique la forma de procedimiento de selección dispuesto en el PAC (OSCE, 2016).	Los criterios de modificaciones al PAC en Sanipes tendrá como instrumento el análisis documental y el Check List, su escala será nominal/ordinal y sus dimensiones: Incluir o excluir un procedimiento de selección, modificación del tipo de procedimiento de selección, modificaciones al PAC y justificaciones en las modificaciones al PAC.	Incluir o excluir un procedimiento de selección	Reprogramación de las metas institucionales propuestas	Nominal/ Ordinal
				Modificación de la asignación presupuestal	
			Modificación del tipo de procedimiento de selección	Actualización del valor estimado	
				Determinación del valor referencial.	
			Modificaciones al PAC	Número de modificaciones	
				Actos administrativos de las modificaciones	
Justificaciones en las modificaciones al PAC	Criterios de formales				
	Criterios objetivos				

## Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

<b>CHECK LIST</b>
<b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE CONTENER EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y SUS MODIFICATORIAS</b>

Nombre de la entidad:

Numero de Resolución:

Número de Modificación:

Cantidad de Modificaciones:

Modificación Analizada:

Fecha:

<b>RESPECTO AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (FORMALIDAD)</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Contenido</b>	<b>¿Obra en el expediente?</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>1</b>	Se cuenta con el documento de requerimiento del área usuaria.		
<b>2</b>	Se cuenta con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		
<b>3</b>	Se cuenta con el Informe la Órgano Encargado de las Contrataciones.		
<b>4</b>	Se cuenta con la Resolución de aprobación de la Modificación al Plan Anual de Contrataciones.		
<b>5</b>	Se cuenta con el anexo de modificación, documento mediante el cual se publica en el SEACE.		
<b>6</b>	Documento de Aprobación de las Modificaciones del PAC y su publicación en el SEACE.		

<b>RESPECTO A LAS MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (ANÁLISIS INSTRUMENTAL)</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Contenido</b>	<b>¿SE TIENE EN CUENTA?</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>1</b>	Del Informe del Área Usuaria, se sustenta en el Presupuesto Inicial de Apertura o los objetivos institucionales dentro de su modificación.		



<b>RESPECTO A LAS MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (ANÁLISIS INSTRUMENTAL)</b>			
<b>Ítem</b>	<b>Contenido</b>	<b>¿SE TIENE EN CUENTA?</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>2</b>	Del Informe del Área Usuaría señala si la modificación responde a una exclusión, incorporación o modificación del tipo de procedimiento de contratación.		
<b>3</b>	Del Informe del Órgano Encargado de las Contrataciones, sustenta su modificación de forma objetiva.		
<b>4</b>	Del Informe del Órgano Encargada de las Contrataciones, desarrolla justificaciones según a la de excluir, incorpora o modificar el tipo de procedimiento de contratación.		
<b>5</b>	Del Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se justifica o se sustenta de forma objetiva, en virtud de señalar si responde a una exclusión, inclusión o modificación del tipo de procedimiento de contratación		
<b>6</b>	La Resolución de Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 emitida, se encuentra sustentada de forma objetiva, señala y responder a una exclusión inclusión o modificación del tipo de procedimiento de contratación.		

### Anexo 3. Validación del instrumento

## VALIDACIÓN CHECK LIST 1: EXPERTO EN GESTIÓN PÚBLICA

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. KATHERY MARIELA SACA ALVARADO. -

#### Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela de Posgrado de la UCV, campus Chimbofe, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación, con el objetivo de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

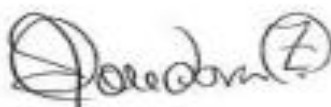
El título del Proyecto de investigación es: "Criterios objetivos en las modificaciones al plan anual de contrataciones en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Lima, 2021" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente,



Córdova Zuloeta, Sergio Mijail Eleazar  
D.N.I. Nº 47332681  
Celular: 945003392



Mg. Katherly Mariela Saca Alvarado  
102000070  
Magister en Gestión Pública

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CRITERIOS DE MODIFICACIONES AL PAC EN SANIPES**

**Observaciones:**

**Se considera que el instrumento cumple con los propósitos señalados en el concepto de la variable, por lo que resulta aplicable en su dimensión propuesta.**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador **Mg. KATHERY MARIELA SACA ALVARADO.**

**DNI: 77086758**

**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	ABOGADO (06/11/2017)	(06 AÑO)	
01	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA. (17/01/2021)	(1 AÑO 10 MESES)	
02			

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO		JEFE DE PRACTICAS (DOCENTE UNIVERSITARIA)	(2 AÑOS)	
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA		ABOGADO – EN TEMAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	(01 AÑOS)	
02					
03					

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Mg. Katherly Mariela Saca Alvarado

000869252

Magister en Gestión Pública

**14 de noviembre del 2022**

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
SACA ALVARADO, KATHERY MARIELA DNI 77086758	BACHELLE EN DERECHO Fecha de diploma: 02/10/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 18/03/16 Fecha egreso: 23/5/2017	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO URVU
SACA ALVARADO, KATHERY MARIELA DNI 77086758	ABOGADA Fecha de diploma: 06/11/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO URVU
SACA ALVARADO, KATHERY MARIELA DNI 77086758	MAGISTRA EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 17/01/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 01/04/2019 Fecha egreso: 17/01/2021	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C URVU

## VALIDACIÓN CHECK LIST 2: EXPERTO EN GESTIÓN PÚBLICA

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Jorge Luis Beltrán Rodas. -

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela de Posgrado de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación, con el objetivo de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

El título del Proyecto de investigación es: "Criterios objetivos en las modificaciones al plan anual de contrataciones en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Lima, 2021" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

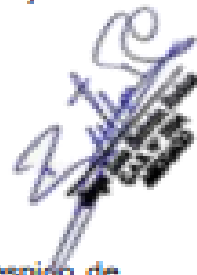
- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.



Córdova Zuloeta, Sergio Mijhail Eleazar  
D.N.I. Nº 47332681  
Celular: 945003392



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CRITERIOS DE MODIFICACIONES AL PAC EN SANIPES**

Observaciones: El instrumentos referido a los criterios de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones se encuentra coherencia dentro de un aspecto practico y técnico.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Jorge Luis Beltrán Rodas.

DNI: 71043767

Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	ABOGADO (14/04/2015)	(07 AÑOS)	
01	MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA. (11/07/2018)	(4 AÑOS)	
02			

Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN IGNACIO		ABOGADO – GESTOR EN GESTIÓN PÚBLICA.	(2 AÑOS)	
01	DIRECCIÓN DE SALUD - HUARAZ		ABOGADO – EN TEMAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	(01 AÑOS)	
02					
03					

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

\*\*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

\*\*\*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo


Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. Jorge Luis Beltrán Rodas  
C.A.S. N° 204  
ABOGADO

14 de noviembre del 2022

REGISTRO NACIONAL DE  
**GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

 **Aplicativo**

 **Guía**

**Resultado**

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
BELTRAN RODAS, JORGE LUIS DNI 71043767	BACHILLER EN DERECHO - Fecha de diploma: 04/07/2014 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
BELTRAN RODAS, JORGE LUIS DNI 71043767	ABOGADO Fecha de diploma: 14/04/15 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>
BELTRAN RODAS, JORGE LUIS DNI 71043767	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 11/07/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 28/03/2016 Fecha egreso: 30/12/2017	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

## VALIDACIÓN CHECK LIST 3: METODÓLOGO

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. Narváez Aranibar Teresa

#### Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela de Posgrado de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación, con el objetivo de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

El título del Proyecto de investigación es: "Criterios objetivos en las modificaciones al plan anual de contrataciones en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Lima, 2021" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente,



Córdova Zuloeta, Sergio Mijael Eleazar  
D.N.I. Nº 47332681  
Celular: 9450033192

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CRITERIO 8 DE MODIFICACIONES AL PAC EN BANIPES**

**Observaciones:**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ x ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg:**

**DNI:**

**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

01	Doctora en Administración	Universidad Cesar Vallejo
02		

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

01	Docente metodóloga			
02				
03				

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
 Dra. Narváez Aranibar, Teresa  
 DNI: 10122038

**14 de noviembre del 2022**

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
NARVAEZ ARANIBAR, TERESA DNI 10122038	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 03/11/1998 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
NARVAEZ ARANIBAR, TERESA DNI 10122038	LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA FILOSOFIA Y PSICOLOGIA Fecha de diploma: 19/07/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
NARVAEZ ARANIBAR, TERESA DNI 10122038	MAESTRA EN GERENCIA EDUCATIVA Fecha de diploma: 10/10/2006 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
NARVAEZ ARANIBAR, TERESA DNI 10122038	DOCTORA EN EDUCACION Fecha de diploma: 11/05/2010 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin Información (***) Fecha egreso: Sin Información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
NARVAEZ ARANIBAR, TERESA DNI 10122038	DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN Fecha de diploma: 21/04/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 04/01/2018 Fecha egreso: 17/01/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU

) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo talado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 600 3950, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

## Anexo 4. Carta de presentación



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nuevo Chimbote, 10 de noviembre de 2022

Señor(a):

Dr. WALTER RUBEN GUERE TICSE  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DEL ORGANISMO  
NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES  
LIMA

Asunto: Carta de Presentación

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar al (la) Sr(a). Sergio Mijail Eleazar Cordova Zuloeta identificado con DNI No. 47332681 y código de matrícula No 5000078005, estudiante del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien se encuentra desarrollando el Trabajo de investigación (Tesis):

**MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y LA  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD  
PESQUERA DEL AÑO FISCAL 2021**

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso de nuestro(a) estudiante a su institución a fin de que pueda aplicar encuestas en las áreas correspondientes, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental que están relacionados al estudio de investigación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar el testimonio de mi especial consideración, queda de usted.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES  
Abg. WALTER RUBEN GUERE TICSE  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Kaucho  
10/11/22

Dra. Rosa María Salas Sánchez  
JEFA DE LA ESCUELA DE POSGRADO  
UCV CHIMBOTE



### Anexo 3. Autorización de publicación de identidad de la organización



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

#### AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

##### Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20555429656
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES	
Nombre del Titular o Representante legal: JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES.	
Nombres y Apellidos WALTER RUBER GUERE TICSE	DNI: 10408185

##### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo <sup>(1)</sup>, autorizo [  ], no autorizo [  ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA DEL AÑO FISCAL 2021	
Nombre del Programa Académico: POSGRADO UCV.	
Autor: Nombres y Apellidos CORDOVA ZULOETA SERGIO MIJHAIL ELEAZAR	DNI: 47332681

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lima, 10 de noviembre de 2022:

Firma: \_\_\_\_\_

(Titular o Representante legal de la Institución)



Firmado digitalmente por:  
GUERE TICSE Walter Ruben  
F AU 20555429656 cert.  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/11/2022 17:11:39-0800



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CASUSOL MORALES DAVID OMAR FERNANDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "Criterios objetivos en las modificaciones al plan anual de contrataciones en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Lima, 2022", cuyo autor es CORDOVA ZULOETA SERGIO MIJHAIL ELEAZAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 03 de Enero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CASUSOL MORALES DAVID OMAR FERNANDO <b>DNI:</b> 17636498 <b>ORCID:</b> 0000-0002-7580-6573	Firmado electrónicamente por: DOFCASUSOLM el 07-01-2023 19:51:45

Código documento Trilce: TRI - 0508637